



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO”**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2024**

**Quibdó, marzo de 2024**

1

## I.- OBJETO:

LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, ESTA INTERESADA EN **CONTRATAR**, con personas naturales y/o jurídicas que presenten propuestas para la “**DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y/o similares:

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	SEDE	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANTIDAD SOLICITADA
1	<b>SERVICIO DE URGENCIAS</b>	TRIAGE	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LED a color de 12.1" (pulgadas) 2. Configuración: ECG, SpO2, RESP, NIBP, TEMP, PR 3. Análisis de ECG de 7 segmentos 4. Oximetría con modulación de Tono por pulso 5. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto 6. Alarmas audibles y visuales 7. Batería Recargable de litio: Autonomía mínimo 3 horas 8. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10% 9. Accesorios: <input type="checkbox"/> Sensor de SPO2 reutilizable <input type="checkbox"/> Brazaletes para adulto, cable NIBP <input type="checkbox"/> Cable de ECG mínimo 3 derivadas <input type="checkbox"/> Sensor de temperatura	1
					1. Pantalla TFT o LED a color de 12.1" (pulgadas)	1

					2. Configuración: ECG, SpO2, RESP, NIBP, TEMP, PR 3. Análisis de ECG de 7 segmentos 4. Oximetría con modulación de Tono por pulso	
2	SERVICIO DE URGENCIAS	OBSERVACION MUJER	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto 6. Alarmas audibles y visuales 7. Batería Recargable de litio: Autonomía mínimo 3 horas 8. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10% 9. Accesorios: <input type="checkbox"/> Sensor de SPO2 reutilizable <input type="checkbox"/> Brazaletes para adulto, cable NIBP <input type="checkbox"/> Cable de ECG mínimo 3 derivadas <input type="checkbox"/> Sensor de temperatura	
					1. Pantalla TFT o LED a color de 12.1" (pulgadas) 2. Configuración: ECG, SpO2, RESP, NIBP, TEMP, PR 3. Análisis de ECG de 7 segmentos 4. Oximetría con modulación de Tono por pulso 5. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto 6. Alarmas audibles y visuales	1

3	SERVICIO DE URGENCIAS	OBSERVACION HOMBRE	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	<p>7. Bateria Recargable de litio: Autonomía mínimo 3 horas</p> <p>8. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</p> <p>9. Accesorios:</p> <p><input type="checkbox"/> Sensor de SPO2 reutilizable</p> <p><input type="checkbox"/> Brazaletes para adulto, cable NIBP</p> <p><input type="checkbox"/> Cable de ECG mínimo 3 derivadas</p> <p><input type="checkbox"/> Sensor de temperatura</p>	
					<p>1. pantalla TFT o LED a color de 12.1" (pulgadas)</p> <p>2. Configuración: ECG, SpO2, RESP, NIBP, TEMP, PR</p> <p>3. Análisis de ECG de 7 segmentos</p>	1
4	SERVICIO DE URGENCIAS	OBSERVACION PEDIATRICA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	<p>4. Oximetría con modulación de Tono por pulso</p> <p>5. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto</p> <p>6. Alarmas audibles y visuales</p> <p>7. Bateria Recargable de litio: Autonomía mínimo 3 horas</p> <p>8. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</p> <p>9. Accesorios:</p> <p><input type="checkbox"/> Sensor de SPO2 reutilizable</p> <p><input type="checkbox"/> Brazaletes para adulto, cable NIBP</p> <p><input type="checkbox"/> Cable de ECG mínimo 3 derivadas</p> <p><input type="checkbox"/> Sensor de temperatura</p>	
					<p>1. Pantalla TFT o LED a color de 12.1" (pulgadas)</p>	1

5	SERVICIO DE URGENCIAS	REANIMACIÓN	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	<p>2. Configuración: ECG, SpO2, RESP, NIBP, TEMP, PR</p> <p>3. Análisis de ECG de 7 segmentos</p> <p>4. Oximetría con modulación de Tono por pulso</p> <p>5. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto</p> <p>6. Alarmas audibles y visuales</p> <p>7. Batería Recargable de litio: Autonomía mínimo 3 horas</p> <p>8. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</p> <p>9. Accesorios:</p> <p><input type="checkbox"/> Sensor de SPO2 reutilizable</p> <p><input type="checkbox"/> Brazaletes para adulto, cable NIBP</p> <p><input type="checkbox"/> Cable de ECG mínimo 3 derivadas</p> <p><input type="checkbox"/> Sensor de temperatura</p>	
					<p>1. Desfibrilador bifásico, con cardioversión y marcapaso.</p> <p>2. Equipo con modo DEA</p>	1
6	SERVICIO DE URGENCIAS	REANIMACIÓN	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	DESFIBRILADOR	<p>3. Carga mínima de 250 joules o mas.</p> <p>4. Batería con autonomía de 3 horas como mínimo.</p> <p>5. Marcapasos no invasivo Forma de onda</p> <p>6. Monitorización con ECG de 6 derivadas</p> <p>7. Impresora térmica</p> <p>8. Pantalla mínima de 5"</p> <p>9. Paletas adultos y pediátricas</p>	

					10. Cardioversión cables y paletas 11. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
7	SERVICIO DE URGENCIAS	REANIMACIÓN	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	1. Presión negativa entre 0 y 600 mmHg 2. Bomba libre de aceite 3. Sistema de dos frascos de llenado de 2 litros cada uno 4. Funcionamiento con pedal o directo 5. Capacidad de succión mínima 40L/min 11. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	1
8	SERVICIO DE URGENCIAS	REANIMACIÓN	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	LARINGOSCOPIO	1. Fuente de luz led 2. esterilizable en autoclave mínimo 122°C 3. Mango en acero inoxidable 4. combinación de las hojas desde la 0 hasta la 5 rectas y curvas	1
9	SERVICIO DE URGENCIAS	REANIMACIÓN	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	BOMBA DE INFUSIÓN	1. Sistema peristáltico compatible con cualquier set de infusión 2. velocidad de infusión volumen: 0,1 a 2000 ml/h 3. Unidades de presión mmHg KPa, Bar and PSI. 4. Batería con mínimo 4 hora de autonomía 5. Detección de burbuja de aire 6. Biblioteca de medicamentos.	1
					7. Modos de infusión mínimo: Tasa, tiempo, peso y goteo 8. Alarmas mínimo de: aire en la línea, puerta abierta, batería baja, oclusión y sin fuente de energía	

					9. Precisión mínima de +/- 5%	
					10. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
10	SERVICIO DE URGENCIAS	OBSERVACION PEDIATRICA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	NEBULIZADOR	1. nivel de ruido máximo 60 DBA 2. Presión entre 10 - 40 PSI 3. Longitud del cordón mínima de 2 metros 4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	4
11	SERVICIO DE URGENCIAS	REANIMACIÓN	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	1. flujo de salida 1-15 L/min 2. Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa 3. calibrado a 50 PSI	2
12	SERVICIO DE URGENCIAS	OBSERVACION PEDIATRICA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	1. flujo de salida 1-15 L/min 2. Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa 3. calibrado a 50 PSI	6
13	SERVICIO DE URGENCIAS	OBSERVACION MUJER	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	1. flujo de salida 1-15 L/min 2. Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa 3. calibrado a 50 PSI	6
14	SERVICIO DE URGENCIAS	OBSERVACION HOMBRE	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	1. flujo de salida 1-15 L/min 2. Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa 3. calibrado a 50 PSI	6
15	SERVICIO DE URGENCIAS	REANIMACIÓN	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	CARRO DE PAROS	1. Porta desfibrilador 2. Porta bomba de infusión 3. sistema de cierre central 4. mínimo 5 compartimientos 5. Fabricado en material anticorrosivo 6. soporte para cilindro de oxígeno 7. Cuatro ruedas como mínimo con frenos	1

16	SERVICIO DE URGENCIAS	CONSULTORIO DE URGENCIAS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	TENSIOMETRO ADULTO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manómetro con rango de medición de 0 a 300 mmHg</li> <li>2. Válvula de purga de precisión</li> <li>3. Membrana resistente a sobrepresiones</li> <li>4. Brazaletes para adultos obesos, en tela reutilizables y lavables</li> <li>5. Equipo de pared</li> </ol>	2
17	SERVICIO DE URGENCIAS	TRIAGE	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	TENSIOMETRO ADULTO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manómetro con rango de medición de 0 a 300 mmHg</li> <li>2. Válvula de purga de precisión</li> <li>3. Membrana resistente a sobrepresiones</li> <li>4. Brazaletes para adultos obesos, en tela reutilizables y lavables</li> <li>5. Equipo de pared</li> </ol>	1
18	SERVICIO DE URGENCIAS	CONSULTORIO DE URGENCIAS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos.</li> <li>2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable</li> </ol>	2
19	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	TRIAGE	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos.</li> <li>2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable</li> </ol>	1
20	SERVICIO DE URGENCIAS	TRIAGE	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	TERMOMETRO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Batería reemplazable</li> <li>2. temperatura entre -25 hasta 55°C</li> <li>3. Pantalla led</li> <li>4. Apagado automático</li> </ol>	1
21	SERVICIO DE URGENCIAS	CONSULTORIO DE URGENCIAS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN	TERMOMETRO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Batería reemplazable</li> <li>2. temperatura entre -25 hasta 55°C</li> <li>3. Pantalla led</li> </ol>	2

			VALENCIA		4. Apagado automático	
					1. Pantalla tipo IED o LCD	2
					2. Capacidad mínima de 20 Kg	
22	SERVICIO DE URGENCIAS	CONSULTORIOS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	BASCULA PESA BEBE	3. precisión de 10 g mínimo	
					4. Suministro de energía a batería o adaptador AC.	
					5. Teclas de operación mínimas ON/ZERO/OFF, HOLD, UNIT	
					6. Infantómetro incluido en la bandeja	
23	SERVICIO DE URGENCIAS	TRIAGE	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	BASCULA PESA BEBE	1. Pantalla tipo IED o LCD	1
					2. Capacidad mínima de 20 Kg	
					3. precisión de 10 g mínimo	
					4. Suministro de energía a batería o adaptador AC.	
					5. Teclas de operación mínimas ON/ZERO/OFF, HOLD, UNIT	
					6. Infantómetro incluido en la bandeja	
24	SERVICIO DE URGENCIAS	CONSULTORIOS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. Equipo compuesto por otoscopio y oftalmoscopio.	2
					2. Sistema de iluminación Led 3.5 V	
					3. Oftalmoscopio Mínimo 28 lentes para dioptrías en el rango de -20a +20.	
					4. Mínimo 1 filtro y 3 aberturas	
					5. Otoscopio Con iluminador de garganta	
25	SERVICIO DE URGENCIAS	SALA DE PROCEDIMIENTOS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS	1. fuente de luz Led	1
					2. Capacidad de iluminación mínima 15.000 Lux a 50 cm	
					3. Lámpara con soporte de base movil	

					4. Tamaño del campo de luz de 15 cm a 25 cm de distancia	
					5. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
26	SERVICIO DE URGENCIAS	SALA DE PROCEDIMIENTOS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	1. flujo de salida 1-15 L/min	3
					2. Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa	
					3. calibrado a 50 PSI	
					1. Chasis máximos de 35 x 43	1
27	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	DIGITALIZADOR	2. Alimentación mediante un solo chasis	
					3. mensaje de error y de estado en monitor PC, externo.	
					4. Adquisición de datos:20 bits/pixel	
					5. Monitor grado medico	
					6. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
					7. Estación de trabajo con calibración automática y procesamiento de imágenes	
28	LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	NEVERA VERTICAL	1. Refrigerador vertical	2
					2. temperatura entre 2°C y 8°C	
					3. puerta panorámicas	
					4. Capacidad 250 L	
					5. Estructura en acero inoxidable.	
					6. Alarmas audibles y visuales de temperatura alta y baja	
					7. Pantalla digital	
					8. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
					1. Velocidad de funcionamiento entre 1500 a 5000 RPM.	1

29	LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	CENTRIFUGA	2. Cabeza angular para capacidad mínimo 24 a 36 tubos 3. Sistema de seguridad de bloqueo de la tapa cuando este funcionando 4. Temporizador programable entre 0 y 99 minutos 5. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
30	LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MICROCENTRIFUGA	1. Velocidad fija de 8500 RPM 2. Cabeza con capacidad mínima de 12 a 20 capilares. 3. Temporizador Rango de trabajo entre 0 a 99 Minutos 4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	1
31	LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	AGITADOR DE MANZZINIE	1. Velocidad variable entre 100 a 200 RPM 2. Temporizador electrónico hasta 99 minutos 3. Carga máxima admisible 5 Kg 4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	1
32	LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	EQUIPO DE ELECTROLITOS	1. Funcionamiento del equipo mínimo 60 muestras/hora 2. Calibración automática o por demanda. 3. Memoria interna mínimo 50,000 resultados 4. Volumen de muestra necesaria entre 100 y 200 µL 5. Consumo del reactivo 2 veces el volumen de la muestra o menos 6. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	1
					1. Micro pipeta auto lavable a 121°C	2

33	LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MICROPIPETAS	2. Expulsor de puntas	
					3. Selección del volumen en el botón de vaciado	
					4. Pantalla grande de ajuste para una lectura adecuada	
34	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	TENSIOMETRO ADULTO	1. Manómetro con rango de medición de 0 a 300 mmHg	5
					2. Válvula de purga de precisión	
					3. Membrana resistente a sobrepresiones	
					4. Brazaete para adultos obesos, en tela reutilizables y lavables	
					5. Equipo de pared	
35	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos.	5
					2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable	
					1. Equipo compuesto por otoscopio y oftalmoscopio.	5
36	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	2. Sistema de iluminación Led 3.5 V	
					3. Oftalmoscopio Mínimo 28 lentes para dioptrías en el rango de -20a +20.	
					4. Mínimo 1 filtro y 3 aberturas	
					5. Otoscopio Con iluminador de garganta	
38	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	TERMOMETRO	1. Batería remplaceable	5
					2. temperatura entre 25 hasta 55°C	
					3. Pantalla led	
					4. Apagado automático	
					1. Ajuste de intensidad de luz desde mínimo 300 mW/cm2 hasta 800	2

39	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	LAMPARA DE FOTOCURADO	2. cronometro ajustable con intervalo de 10 segundos 3. lámpara halógena 4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10% 5. Longitud de onda entre 420 - 515 nm 6. Lámpara tipo Led mínimo 5W 7. Modos de trabajo ajustables 3,5,10,20,30 segundos	
40	ATENCION DEL PARTO	TRABAJO DE PARTO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MONITOR FETAL	1. Con 2 FCR y un toco 2. Con sensores impermeables IPX8 como mínimo 3. Detección del movimiento fetal puede ser manual y automático 4. Batería recargable 5. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%, con cable grado medico 6. Visualización digital de la frecuencia del pulso. 7. Visualización de forma de ondas de FHR (frecuencia cardiaca fetal) y PU (presión uterina)	1
					8. Pantalla LCD o TFT a color mínimo 5" pulgadas. 9. Rango de medición de la frecuencia cardiaca de mínimo 30 - 300 lpm 10. Alarmas auditivas de frecuencia cardiaca alta y baja como mínimo. 11. interfaz USB para transmisión de datos	
			ESE		1. flujo de salida 1-15 L/min	3

41	ATENCION DEL PARTO	SALA DE PARTO	HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa</li> <li>calibrado a 50 PSI</li> </ol>	
42	ATENCION DEL PARTO	SALA DE PARTO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	LAMPARA PIELITICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>intensidad de luz entre los 10000 - 110000 lux</li> <li>temperatura de color de 4000-5500K ajustable</li> <li>punto de luz a 12cm (distancia para 90 cm)</li> <li>mínimo 26 led</li> <li>luz color blanca</li> <li>Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%, con cable grado hospitalario</li> <li>Base de soporte móvil</li> <li>Vida útil del LED 60.000 horas como mínimo</li> </ol>	2
43	ATENCION DEL PARTO	SALA DE PARTO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presión negativa entre 0 y 600 mmHg</li> <li>Bomba libre de aceite</li> <li>Sistema de dos frascos de llenado de 2 litros cada uno</li> <li>Funcionamiento con pedal o directo</li> <li>Capacidad de succión mínima 40L/min</li> <li>Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</li> </ol>	1
44	ATENCION DEL PARTO	SALA DE PARTO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	<ol style="list-style-type: none"> <li>flujo de salida 1-15 L/min</li> <li>Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa</li> <li>calibrado a 50 PSI</li> </ol>	1
			ESE		<ol style="list-style-type: none"> <li>Pantalla tipo IED o LCD</li> <li>Capacidad mínima de 20 Kg</li> <li>precisión de 10 g mínimo</li> </ol>	1

45	ATENCION DEL PARTO	SALA DE PARTO	HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	BASCULA PESA BEBE	<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Suministro de energía a batería o adaptador AC.</li> <li>5. Teclas de operación mínimas ON/ZERO/OFF, HOLD, UNIT</li> <li>6. Infantómetro incluido en la bandeja</li> </ul>	
46	ATENCION DEL PARTO	ADAPTACION AL RECIEN NACIDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos.</li> <li>2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable</li> </ul>	2
47	ATENCION DEL PARTO	ADAPTACION AL RECIEN NACIDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	LARINGOSCOPIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Fuente de luz led</li> <li>2. esterilizable en autoclave mínimo 122°C</li> <li>3. Mango en acero inoxidable</li> <li>4. combinación de las hojas desde la 0 hasta la 5 rectas y curvas</li> </ul>	2
48	ATENCION DEL PARTO	TRABAJO DE PARTO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	CARRO DE PAROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Porta desfibrilador</li> <li>2. Porta bomba de infusión</li> <li>3. sistema de cierre central</li> <li>4. mínimo 5 compartimientos</li> <li>5. Fabricado en material anticorrosivo</li> <li>6. soporte para cilindro de oxigeno</li> <li>7. Cuatro ruedas como mínimo con frenos</li> </ul>	1
			ESE		<ul style="list-style-type: none"> <li>1. pantalla TFT o LED a color de 12.1" (pulgadas)</li> <li>2. Configuración: ECG, SpO2, RESP, NIBP, TEMP, PR</li> <li>3. Análisis de ECG de 7 segmentos</li> <li>4. Oximetría con modulación de Tono por pulso</li> <li>5. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto</li> </ul>	1

49	ATENCION DEL PARTO	TRABAJO DE PARTO	HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6. Alarmas audibles y visuales	
					7. Bateria Recargable de litio: Autonomía mínimo 3 horas	
					8. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
					9. Accesorios:	
					▣ Sensor de SPO2 reutilizable	
					▣ Brazaletes para adulto, cable NIBP	
					▣ Cable de ECG mínimo 3 derivadas	
					▣ Sensor de temperatura	
50	ATENCION DEL PARTO	TRABAJO DE PARTO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	BOMBA DE INFUSIÓN	1. Sistema peristáltico compatible con cualquier set de infusión	3
					2. velocidad de infusión volumen: 0,1 a 2000 ml/h	
					3. Unidades de presión mmHg KPa, Bar and PSI.	
					4. Bateria con mínimo 4 hora de autonomía	
					5. Detección de burbuja de aire	
					6. Biblioteca de medicamentos.	
					7. Modos de infusión mínimo: Tasa, tiempo, peso y goteo	
					8. Alarmas mínimo de: aire en la línea, puerta abierta, batería baja, oclusión y sin fuente de energía	
					9. Precisión mínima de +/- 5%	
					10. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
51	ATENCION DEL PARTO	TRABAJO DE PARTO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	1. flujo de salida 1-15 L/min	2
					2. Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa	
					3. calibrado a 50 PSI	

52	ATENCION DEL PARTO	TRABAJO DE PARTO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	DESFIBRILADOR	1.Desfibrilador bifásico, con cardioversión y marcapaso.	1
					2. Equipo con modo DEA	
					3. Carga mínima de 250 jouls o mas.	
					4. Bateria con autonomía de 3 horas como mínimo.	
			ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA		5. Marcapasos no invasivo Forma de onda	
					6. Monitorización con ECG de 6 derivadas	
					7. Impresora térmica	
					8. Pantalla mínima de 5"	
					9. Paletas adultos y pediátricas	
					10. Cardioversión cables y paletas	
					11. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
53	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	CARRO DE PAROS	1. Porta desfibrilador	1
					2. Porta bomba de infusión	
					3. sistema de cierre central	
					4. mínimo 5 compartimientos	
					5. Fabricado en material anticorrosivo	
					6. soporte para cilindro de oxigeno	
					7. Cuatro ruedas como mínimo con frenos	
					1. Desfibrilador bifásico, con cardioversión y marcapaso.	1
					2. Equipo con modo DEA	
					3. Carga mínima de 250 jouls o mas.	
					4. Bateria con autonomía de 3 horas como mínimo.	

54	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION CARRO DE PAROS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	DESFIBRILADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>5. Marcapasos no invasivo Forma de onda</li> <li>6. Monitorización con ECG de 6 derivadas</li> <li>7. Impresora térmica</li> <li>8. Pantalla mínima de 5"</li> <li>9. Paletas adultos y pediátricas</li> <li>10. Cardioversión cables y paletas</li> <li>11. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</li> </ul>	
					<ul style="list-style-type: none"> <li>1. pantalla TFT o LED a color de 12.1" (pulgadas)</li> <li>2. Configuración: ECG, SpO2, RESP, NIBP, TEMP, PR</li> </ul>	2
55	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION CARRO DE PAROS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>3. Análisis de ECG de 7 segmentos</li> <li>4. Oximetría con modulación de Tono por pulso</li> <li>5. Seleccionable para pacientes neonatos, pediátricos y adulto</li> <li>6. Alarmas audibles y visuales</li> <li>7. Bateria Recargable de litio: Autonomía mínimo 3 horas</li> <li>8. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</li> <li>9. Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▣ Sensor de SPO2 reutilizable</li> <li>▣ Brazaletes para adulto, cable NIBP</li> <li>▣ Cable de ECG mínimo 3 derivadas</li> <li>▣ Sensor de temperatura</li> </ul> </li> </ul>	
			ESE HOSPITAL LOCAL		<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Fuente de luz led</li> <li>2. esterilizable en autoclave mínimo 122°C</li> </ul>	1

56	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION CARRO DE PAROS	ISMAEL ROLDAN VALENCIA	LARINGOSCOPIO	3. Mango en acero inoxidable 4. combinación de las hojas desde la 0 hasta la 5 rectas y curvas	
57	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION MUJER	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	BOMBA DE INFUSIÓN	1. Sistema peristáltico compatible con cualquier set de infusión 2. velocidad de infusión volumen: 0,1 a 2000 ml/h 3. Unidades de presión mmHg KPa, Bar and PSI. 4. Batería con mínimo 4 hora de autonomía 5. Detección de burbuja de aire 6. Biblioteca de medicamentos. 7. Modos de infusión mínimo: Tasa, tiempo, peso y goteo 8. Alarmas mínimo de: aire en la línea, puerta abierta, batería baja, oclusión y sin fuente de energía 9. Precisión mínima de +/- 5%	2
					10. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
58	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION HOMBRES	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN	BOMBA DE INFUSIÓN	1. Sistema peristáltico compatible con cualquier set de infusión 2. velocidad de infusión volumen: 0,1 a 2000 ml/h 3. Unidades de presión mmHg KPa, Bar and PSI. 4. Batería con mínimo 4 hora de autonomía 5. Detección de burbuja de aire 6. Biblioteca de medicamentos. 7. Modos de infusión mínimo: Tasa, tiempo, peso y goteo	2

			VALENCIA		8. Alarmas mínimo de: aire en la línea, puerta abierta, batería baja, oclusión y sin fuente de energía 9. Precisión mínima de +/- 5% 10. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
59	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	BOMBA DE INFUSIÓN	1. Sistema peristáltico compatible con cualquier set de infusión 2. velocidad de infusión volumen: 0,1 a 2000 ml/h 3. Unidades de presión mmHg KPa, Bar and PSI. 4. Batería con mínimo 4 hora de autonomía 5. Detección de burbuja de aire 6. Biblioteca de medicamentos. 7. Modos de infusión mínimo: Tasa, tiempo, peso y goteo 8. Alarmas mínimo de: aire en la línea, puerta abierta, batería baja, oclusión y sin fuente de energía 9. Precisión mínima de +/- 5% 10. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	2
60	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION MUJER	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	GLUCOMETRO	1. Volumen de muestra de sangre de 1 uL o menor. 2. Tipo de muestra capilar. 3. Rango de medición de 20-600mg/dl o mayor. 4. Medición por medio de sensor electroquímico o bioquímico. 5. Tiempo de prueba máximo 10 segundos o menor.	1

					6. Almacenamiento de resultados mínimo 300.	
					7. Duración de la batería para mínimo 1.000 medidas.	
61	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION HOMBRES	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	GLUCOMETRO	1. Volumen de muestra de sangre de 1 uL o menor. 2. Tipo de muestra capilar. 3. Rango de medición de 20-600mg/dl o mayor. 4. Medición por medio de sensor electroquímico o bioquímico. 5. Tiempo de prueba máximo 10 segundos o menor. 6. Almacenamiento de resultados mínimo 300. 7. Duración de la batería para mínimo 1.000 medidas.	1
62	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	GLUCOMETRO	1. Volumen de muestra de sangre de 1 uL o menor. 2. Tipo de muestra capilar. 3. Rango de medición de 20-600mg/dl o mayor. 4. Medición por medio de sensor electroquímico o bioquímico. 5. Tiempo de prueba máximo 10 segundos o menor. 6. Almacenamiento de resultados mínimo 300.	1
					7. Duración de la batería para mínimo 1.000 medidas.	
63	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION MUJER	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos. 2. Pieza pectoral y binaturales de acero inoxidable	1

64	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION HOMBRES	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos.</li> <li>2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable</li> </ol>	1
65	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos.</li> <li>2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable</li> </ol>	1
66	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	ELECTROCARDIOGRAFO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Electrocardiógrafo de 12 canales</li> <li>2. Pantalla LED para visualizar 12 derivadas</li> <li>3. Impresora térmica para registrar 12 canales en tiempo real</li> <li>4. Batería con mínimo 4 hora de autonomía</li> <li>5. auto-medición y auto-diagnóstico de los parámetros de las ondas</li> <li>6. filtros de CA, DFT y EMG</li> <li>7. Velocidad seleccionable entre 5, 10, 12,.5, 25 o 50 mm/s.</li> <li>8. Memoria interna del equipo que permite guardar mínimo 1000 fichas de pacientes</li> <li>9. Modos de trabajo adultos y pediátricos</li> <li>10. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</li> </ol>	1
67	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	FLUJOMETRO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. flujo de salida 1-15 L/min</li> <li>2. Resistencia de presión mayor a 0.8 Mpa</li> <li>3. calibrado a 50 PSI</li> </ol>	20
					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manómetro con rango de medición de 0 a 300 mmHg</li> <li>2. Válvula de purga de precisión</li> </ol>	1

68	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	REPOSO	TENSIOMETRO ADULTO	3. Membrana resistente a sobrepresiones 4. Brazaletes para adultos obesos, en tela reutilizables y lavables 5. Equipo de pared	
69	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	REPOSO	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos. 2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable	1
70	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	REPOSO	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. Equipo compuesto por otoscopio y oftalmoscopio. 2. Sistema de iluminación Led 3.5 V 3. Oftalmoscopio Mínimo 28 lentes para dioptrías en el rango de -20a +20. 4. Mínimo 1 filtro y 3 aberturas 5. Otoscopio Con iluminador de garganta	1
71	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	REPOSO	BASCULA PESA BEBE	1. Pantalla tipo LED o LCD 2. Capacidad mínima de 20 Kg 3. precisión de 10 g mínimo 4. Suministro de energía a batería o adaptador AC. 5. Teclas de operación mínimas ON/ZERO/OFF, HOLD, UNIT 6. Infantómetro incluido en la bandeja	1
72	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	TRIAGE	REPOSO	TERMOMETRO	1. Batería reemplazable 2. temperatura entre -25 hasta 55°C 3. Pantalla led 4. Apagado automático	1
					1. Ajuste de intensidad de luz desde mínimo 300 mW/cm2 hasta 800	1

73	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	REPOSO	LAMPARA DE FOTOCURADO	2. cronometro ajustable con intervalo de 10 segundos 3. Lámpara halógena 4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10% 5. Longitud de onda entre 420 - 515 nm 6. Lámpara tipo Led mínimo 5W 7. Modos de trabajo ajustables 3,5,10,20,30 segundos	
74	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	REPOSO	COMPRESOR DE AIRE	1. presión de trabajo máxima 120 PSI 2. potencia del motor mínima de 1. 5 Hp 3. capacidad mínima del tanque 50 litros 4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10% 5. Compresor de aire seco libre de aceite 6. Nivel de ruido 70 db o menos 7. Caudal: 150 L/Min o mas	1
75	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	REPOSO	AUTOCLAVE	1. Equipo mínimo de 12 litros 2. Temperatura de operación 121°C 123°C - 134°C 3. Presión de trabajo 20-22 psi 34 psi 4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10% 5. Monitoreo en tiempo real de las variables: temperatura, presión, tiempo 6. Programas de esterilización programables 7. Sistema autónomo de alarmas y detección de errores. 8. Impresora.	1

					9. Indicador visual y auditivo del estado del proceso.	
					1. Manómetro con rango de medición de 0 a 300 mmHg	2
					2. Válvula de purga de precisión	
76	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	SAN VICENTE	TENSIOMETRO ADULTO	3. Membrana resistente a sobrepresiones	
					4. Brazaletes para adultos obesos, en tela reutilizables y lavables	
					5. Equipo de pared	
77	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	SAN VICENTE	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos.	2
					2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable	
78	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	SAN VICENTE	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. Equipo compuesto por otoscopio y oftalmoscopio.	2
					2. Sistema de iluminación Led 3.5 V	
					3. Oftalmoscopio Mínimo 28 lentes para dioptrías en el rango de -20a +20.	
					4. Mínimo 1 filtro y 3 aberturas	
					5. Otoscopio Con iluminador de garganta	
79	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	SAN VICENTE	BASCULA PESA BEBE	1. Pantalla tipo LED o LCD	2
					2. Capacidad mínima de 20 Kg	
					3. precisión de 10 g mínimo	
					4. Suministro de energía a batería o adaptador AC.	
					5. Teclas de operación mínimas ON/ZERO/OFF, HOLD, UNIT	
					6. Infantómetro incluido en la bandeja	

80	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	TRIAGE	SAN VICENTE	TERMOMETRO	1. Batería reemplazable	2
					2. temperatura entre - 25 hasta 55°C	
					3. Pantalla led	
					4. Apagado automático	
81		ODONTOLOGIA			1. Ajuste de intensidad de luz desde mínimo 300 mW/cm2 hasta 800	1
					2. cronometro ajustable con intervalo de 10 segundos	
					3. lámpara halógena	

	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA		SAN VICENTE	LAMPARA DE FOTOCURADO	4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
					5. Longitud de onda entre 420 - 515 nm	
					6. Lámpara tipo Led mínimo 5W	
					7. Modos de trabajo ajustables 3,5,10,20,30 segundos	
82	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	SAN VICENTE	COMPRESOR DE AIRE	1. presión de trabajo máxima 120 PSI	1
					2. potencia del motor mínima de 1. 5 Hp	
					3. capacidad mínima del tanque 50 litros	
					4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
					5. Compresor de aire seco libre de aceite	
					6. Nivel de ruido 70 db o menos	
					7. Caudal: 150 L/Min o mas	
					1. Equipo mínimo de 12 litros	1
					2. Temperatura de operación 121°C 123°C - 134°C	
					3. Presión de trabajo 20-22 psi 34 psi	

83	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	SAN VICENTE	AUTOCLAVE	<p>4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</p> <p>5. Monitoreo en tiempo real de las variables: temperatura, presión, tiempo</p> <p>6. Programas de esterilización programables</p> <p>7. Sistema autónomo de alarmas y detección de errores.</p> <p>8. Impresora.</p> <p>9. Indicador visual y auditivo del estado del proceso.</p>	
					<p>1. Sillón con movimientos de ascenso y descenso y reclinación del espaldar</p> <p>2. modulo con bandeja de trabajo amplio y control de movimiento de la unidad</p>	1
84	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	SAN VICENTE	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	<p>3. bandeja con 4 servicios, 2 para piezas de alta 1 para piezas de baja y la jeringa triple</p> <p>4. manómetro indicador de presión en el modulo.</p> <p>5. Lámpara con luz led, 2 intensidades como mínimo entre 3000 y 18000 LX</p> <p>6. Eyector automático de agua o aire</p> <p>7. Acople de eyector</p> <p>8. lava taza y llena vaso</p> <p>9. Tanque de agua reservorio</p> <p>4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%</p>	

85	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	MEDRANO	TENSIOMETRO ADULTO	1. Manómetro con rango de medición de 0 a 300 mmHg	1
					2. Válvula de purga de precisión	
					3. Membrana resistente a sobrepresiones	
					4. Brazaletes para adultos obesos, en tela reutilizables y lavables	
					5. Equipo de pared	
86	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	MEDRANO	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	1. Diafragmas de doble frecuencia: en el lado pediátrico y el lado de adultos.	1
					2. Pieza pectoral y binaurales de acero inoxidable	
87	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	MEDRANO	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. Equipo compuesto por otoscopio y oftalmoscopio.	1
					2. Sistema de iluminación Led 3.5 V	
					3. Oftalmoscopio Mínimo 28 lentes para dioptrías en el rango de -20a +20.	
					4. Mínimo 1 filtro y 3 aberturas	
					5. Otoposcopy Con iluminador de garganta	
88		CONSULTORIOS	MEDRANO	BASCULA PESA BEBE	1. Pantalla tipo IED o LCD	1
					2. Capacidad mínima de 20 Kg	
					3. precisión de 10 g mínimo	
	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA				4. Suministro de energía a batería o adaptador AC.	
					5. Teclas de operación mínimas ON/ZERO/OFF, HOLD, UNIT	
					6. Infantómetro incluido en la bandeja	
	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA				1. batería reemplazable	1
					2. temperatura entre -25 hasta 55°C	
					3. Pantalla led	

89		TRIAGE	MEDRANO	TERMOMETRO	4. Apagado automático	
90	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	MEDRANO	LAMPARA DE FOTOCURADO	1. Ajuste de intensidad de luz desde mínimo 300 mW/cm2 hasta 800	1
					2. cronometro ajustable con intervalo de 10 segundos	
					3. lámpara halógena	
					4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
					5. Longitud de onda entre 420 - 515 nm	
					6. Lámpara tipo Led mínimo 5W	
					7. Modos de trabajo ajustables 3,5,10,20,30 segundos	
91	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	MEDRANO	COMPRESOR DE AIRE	1. presión de trabajo máxima 120 PSI	1
					2. potencia del motor mínima de 1.5 Hp	
					3. capacidad mínima del tanque 50 litros	
					4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	
					5. Compresor de aire seco libre de aceite	
					6. Nivel de ruido 70 db o menos	
					7. Caudal: 150 L/Min o mas	
					1. Equipo mínimo de 12 litros	1
					2. Temperatura de operación 121°C 123°C - 134°C	
					3. Presión de trabajo 20-22 psi 34 psi	
					4. Requerimientos eléctricos: 120 V 60 HZ +/- 10%	

92	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	MEDRANO	AUTOCLAVE	5. Monitoreo en tiempo real de las variables: temperatura, presión, tiempo	172
					6. Programas de esterilización programables	
					7. Sistema autónomo de alarmas y detección de errores.	
					8. Impresora.	
					9. Indicador visual y auditivo del estado del proceso.	
					<b>CANTIDAD DE EQUIPOS A SOLICITAR</b>	

## II.- JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Resolución N° 1832 del 2023 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual asignó recursos destinados al mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud en la financiación de proyectos de inversión de las Empresas Sociales del estado allí relacionadas, entre ellas, esta institución que fue beneficiada con una partida de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$858.016.368) MCTE.**, que tendrá como objetivo el financiamiento del proyecto denominado “DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA”.

Que mediante el Acuerdo, aprobado por la Junta Directiva, se adicionaron los recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social al presupuesto del Hospital, para la compra de equipos biomédicos, que constituye el respaldo económico del proyecto y su realización a través de la convocatoria pública que se pretende publicar, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2014, Acuerdo 005 de 2015, Acuerdo 04 de 2016 y Manual de Contratación Resolución 49 de 2014, Resolución 045 de 2015, Resolución 054 de 2016 la E.S.E. tiene diversas modalidades para contratar de acuerdo a la cuantía del contrato.

En consecuencia, debido a la alta demanda de usuarios que requieren la prestación de servicios de salud y con el fin de cubrir la oportunidad y Calidad en la atención, La E.S.E priorizó la necesidad de formular el proyecto referido para hacer frente al crecimiento exponencial que se suscita en la región con la constante inmigración de personas de otros lugares del país, que elevan constantemente la cantidad de usuarios que solicitan toda clase de servicios asistenciales en este Hospital.

“El presente proyecto en el municipio de Quibdó, está dirigido al mejoramiento de la calidad vida de los habitantes a través de la disponibilidad de equipos biomédicos necesarios para fortalecer los principales servicios asistenciales de La E.S.E, a través del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de habilitación, al igual que los ejes de Gestión de Tecnología y Seguridad del Paciente, para el beneficio de la comunidad en la prestación de los siguientes servicios: Atención de urgencias, atención en consulta externa, referencia y Contrarreferencia, atención de apoyo diagnóstico y terapéutico (laboratorio clínico, e imágenes diagnósticas).

De igual forma, se busca contribuir con la renovación tecnológica de los equipos biomédicos que han cumplido su vida útil, en los cuales se ven afectados los principales servicios asistenciales ocasionando: Riesgo para los operadores y/o usuarios durante su utilización, aumento continuo de mantenimientos, retrasos en la adquisición de repuestos y/o reparación de los mismos, aumento de los costos de las reparaciones de los dispositivos obsoletos, los cuales en la mayoría de casos no cuentan con soporte técnico del fabricante (debido a su antigüedad tecnológica); afectando la producción de los servicios, estableciéndose tiempos de parada de la tecnología”.

Estos equipos se consideran componentes fundamentales de los sistemas de salud; la utilización de los mismos permite prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva. Los pasos que implican la fabricación, regulación, planificación, evaluación, adquisición y administración de dispositivos médicos, son complejos pero esenciales para garantizar su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan.

El logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofertados por el Hospital, depende de varios factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico, medios que permiten contribuir para que la entidad cumpla con su objeto misional de manera idónea, pues permiten la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera



oportuna, para garantizar a los usuarios mayores posibilidades y garantías de recuperación. Es por ello que mediante el proceso que se estructura de los estudios técnicos, se busca dotar a la institución de equipos de alta calidad y tecnología para que el personal asistencial cuente con los mejores recursos y ayudas en la administración de las condiciones de la vida, diagnóstico de las enfermedades de los pacientes, a fin de emprender tratamientos idóneos y de alta confiabilidad técnico científica.

El Hospital cumplirá con la solución de la necesidad anotada, concertando la compra de los equipos biomédicos y otros componentes mencionados en el objeto de la presente Invitación, con una persona natural y/o jurídica especializada en la comercialización de dichos equipos, que dará cumplimiento a los estándares establecidos por cada fabricante, de conformidad con la normatividad vigente, expedida por los diferentes entes de control, tanto nacionales como territoriales, las exigencias establecidas por el INVIMA y los requerimientos propios de la E.S.E. Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó.

La política de gestión de la tecnología es un eje de acreditación que esta direccionado a gestionar soluciones tecnológicas biomédicas y no biomédicas, en proyección al mejoramiento de los estándares en la prestación de servicios de alto nivel en calidad y técnico científico que garanticen la seguridad y confianza en el usuario, acorde con lo dispuesto en la Resolución 2082 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social la meta de la gestión del eje de la tecnología es lograr la planeación de la misma mediante un proceso racional que beneficie a los usuarios y a las instituciones.

La presente convocatoria que tiene por objeto el suministro dotación de Equipos Biomédicos y otros componentes, permitirá contar con los elementos indispensables para la adecuada atención de los pacientes que ingresen a la institución. Dicha contratación se debe realizar con una persona natural y/o jurídica especializada en el suministro de dichos equipos, que dé cumplimiento a los estándares establecidos por cada fabricante, de conformidad con la normatividad vigente, expedida por los diferentes entes de control, tanto nacionales como territoriales, las exigencias establecidas por el INVIMA y los requerimientos propios de la E.S.E. Hospital ISMAEL ROLDAN VALENCIA.

### **III.- CONVENIENCIA**

Es conveniente la contratación para el suministro de los equipos mencionados en el proyecto de dotación y renovación, por cuanto permitirá contar con los elementos indispensables para la adecuada atención de los usuarios que ingresan a la institución. Dicha contratación se debe realizar con una persona natural y/o jurídica especializada en dichos equipos, que dé cumplimiento a los estándares establecidos por cada fabricante, de conformidad con la normatividad vigente, expedida por los diferentes entes de control, tanto nacionales como territoriales, las recomendaciones establecidas por el INVIMA y los requerimientos propios de la E.S.E. Hospital ISMAEL ROLDAN VALENCIA. En particular, se esperan los siguientes beneficios

- Los dispositivos son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva.
- Los dispositivos médicos ayudan a salvar la vida o a prolongarla.
- Estos elementos permiten desarrollar el mejoramiento de los estándares en la prestación de servicios de alto nivel en calidad y técnico científico que garanticen la seguridad y confianza en el usuario.
- Coherencia con el desarrollo de los ejes de acreditación, especialmente el referente a la gestión de la Tecnología.

### **IV.- NATURALEZA JURÍDICA**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA es una empresa de categoría especial al interior de las Entidades Públicas Descentralizadas del Orden Municipal, regida por la Ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994 y las demás normas que la modifican y complementan y según lo establecido en el Acuerdo 001 de 2014, Acuerdo 005 de 2015, Acuerdo 04 de 2016 y Manual de Contratación Resolución 49 de 2014, Resolución 045 de 2015, Resolución 054 de 2016 la E.S.E. tiene diversas modalidades para contratar de acuerdo a la cuantía del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 195, Numeral 6º de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de la Salud en materia contractual se someten al derecho



privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Estatal –Ley 80 de 1993.

Por ser una entidad pública se aplican algunas disposiciones del estatuto General de la Contratación pública como lo son; la posibilidad de pactar las cláusulas exorbitantes y por remisión que hace el legislador en la Ley 1150 de 2011, la observancia de los principios generales de la Contratación pública. (Ley 80 de 1993).

El Hospital en su condición de entidad descentralizada para dar cumplimiento al objeto social le corresponde adquirir bienes y servicios a través de contratos, por esta razón se rige por el Estatuto de la Empresa como marco general y en especial por el reglamento interno de contratación, contenido en el Acuerdo 001 de 2014, Acuerdo 005 de 2015, Acuerdo 04 de 2016 y Manual de Contratación Resolución 49 de 2014, Resolución 045 de 2015, Resolución 054 de 2016.

La contratación que se pretende con esta Convocatoria es necesaria para garantizar la prestación normal de los servicios de salud a los usuarios, en condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia, por lo tanto, se observarán a plenitud el cumplimiento de las normas del Sistema de Garantía de la calidad en la gestión del suministro de equipos biomédicos y mobiliario para la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA.

El artículo 12 del Manual de Contratación creó el Comité de Contratación y Compras, de acuerdo a la complejidad de cada modalidad de Contratación determina quiénes de sus integrantes conformarán el comité de evaluación de la invitación o Convocatoria respectiva acorde con la necesidad particular. En ejercicio de sus funciones realizará el seguimiento, control, respuesta a observaciones si las hubiere, calificación, diligencia de desempate y demás actividades inherentes al procedimiento; para finalmente recomendar a la gerencia la mejor propuesta evaluada, quien a su vez tiene la facultada de definir lo referente a la adjudicación.

## **V.- OBSERVACIONES INICIALES**

Los oferentes deberán leer cuidadosamente los términos de referencia consignados en esta convocatoria, a fin de contar con un instrumento didáctico para presentar la propuesta correspondiente.

1. El oferente con la presentación de la propuesta asume que conoce la institución en cuanto a los servicios, personal, equipo, cargas tributarias y procesos institucionales que se manejan.
2. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceder a reunir la información, documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
5. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella se suministre.
6. Queda entendido que, con la presentación de la propuesta, el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos y en la ley.
7. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Las propuestas deberán ir foliadas y con su respectivo índice, organizadas de tal manera que evite la confusión para identificar cada uno de los documentos allí contenidos y exigidos en esta convocatoria (Original y copia).
9. Las observaciones se presentarán en los tiempos y en el medio electrónico indicado por el cronograma de la presente convocatoria. A las observaciones extemporáneas no se les dará trámite, su respuesta se adecuará al Derecho de petición a fin de garantizar los principios de la igualdad y del debido proceso, respecto de quienes las presenten en tiempo.
10. Los ofrecimientos que son objeto de evaluación y que sean incumplidos posteriormente se convertirán en causal de incumplimiento sancionable en los términos de la normatividad vigente.
11. El mínimo puntaje de la evaluación que se recomendará para adjudicar es de 70 puntos.
12. Los Términos de la presente convocatoria forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental

para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

## VI.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el Manual de contratación de la Institución y con base en la cuantía es procedente abrir una Convocatoria pública.

## VII.- DURACIÓN

Los equipos biomédicos requeridos por la E.S.E., serán suministrados en el plazo comprendido treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

## VIII.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS DE TÉRMINOS DE CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO.</b>	28 de febrero de 2024	Cartelera, página web de la entidad y pagina de Colombia compra eficiente – SECOP II
<b>CONSULTA TÉRMINOS DE CONDICIONES</b>	28 de febrero de 2024	Cartelera, página web de la entidad <a href="https://hospitalismaelroldan.gov.co">https://hospitalismaelroldan.gov.co</a> y pagina de Colombia compra eficiente – SECOP II
<b>OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES</b>	29 de febrero de 2024 De 9:00 am a 5:00 pm	Via Correo electrónico: esehлив@hotmail.com

<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES</b>	05 de marzo de 2024	Página web de la entidad, página de Colombia compra eficiente – SECOP II y correo electrónico de cada proponente.
<b>PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS</b>	07 de marzo de 2024	Página web de la entidad y página de Colombia compra eficiente – SECOP II
<b>PLAZO OPORTUNO PARA PRESENTAR PROPUESTAS – CIERRE PROCESO</b>	11 de marzo de 2024 De 2:00 p. m a 4:00 p.m.	Oficina Gerencia de la ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA
<b>EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>	Del 11 de marzo de 2024	Comité de Contratación
<b>PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIÓN</b>	13 de marzo de 2024	Página web de la entidad y página de Colombia compra eficiente – SECOP II
<b>OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN</b>	13-14 de marzo de 2024 De 9:00 am a 4:00 pm	Vía Correo electrónico: ese-hlirv@hotmail.com
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN</b>	15 de marzo de 2024	Página web de la entidad y página de Colombia compra eficiente – SECOP II
<b>ADJUDICACIÓN</b>	18 de marzo de 2024	Oficina contratación de la ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA
<b>SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	20 de marzo de 2024	Oficina contratación de la ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA

## **IX.- VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la GERENCIA DE LA E.S.E., y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

## **X.- CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los términos de referencia podrán consultarse y bajarse de las páginas Web de la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA:

<https://hospitalismaelroldan.gov.co> / y <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, durante el período señalado en el cronograma del proceso.

El derecho de participación en el proceso no tiene costo alguno para los proponentes.

## **XI.- NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES**

El número mínimo de participantes es de uno (1). En el evento de que se presente solamente una oferta y esta satisfaga los requisitos habilitantes, la evaluación y calificación establecida en los términos de referencia, se podrá llevar a cabo la adjudicación del contrato.

## **XII.- ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Las modificaciones de los términos a que hubiere lugar, se harán exclusivamente mediante adendas numeradas, específicamente señaladas como tal, las cuales serán comunicadas por la página web de la institución <https://hospitalismaelroldan.gov.co> / y <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.



El Hospital si lo considera conveniente y necesario, expedirá las adendas modificatorias pertinentes a los términos de referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA.

No obstante lo anterior, si existen dudas sobre el contenido y alcance de los términos de referencia o se encuentran incongruencias, errores u omisiones, los interesados podrán hacer la correspondiente solicitud por escrito, dentro del plazo establecido.

Los oferentes podrán presentar solicitudes de aclaración de los términos de referencia hasta el día y hora señalado en el cronograma de la CONVOCATORIA PUBLICA.

### **XIII.- ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los proponentes deben analizar de una manera detallada y cuidadosa los términos de referencia, los formularios de preguntas y respuestas, las adendas, las comunicaciones, los planos, las especificaciones y demás documentos de esta CONVOCATORIA PUBLICA, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de la naturaleza, magnitud y alcances de los trabajos que se pretenden contratar.

Todos los factores deben ser contemplados por el proponente al formular su propuesta y su influencia no podrá alegarse como causal de incumplimiento de ninguna de sus obligaciones contractuales. Así mismo, queda entendido que con la sola presentación de su oferta, el proponente acepta que conoce cada una de las estipulaciones, especificaciones, condiciones, etc.; que ha examinado el Términos de referencia, que no hará en adelante ningún reclamo por compensación, prolongación del plazo o concesión de cualquier clase, con base en la interpretación errónea e incompleta de alguna de las partes de los documentos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

La presentación de una propuesta por todo participante será evidencia de que ha examinado completa y exhaustivamente la zona, los términos de referencia, que ha

obtenido a satisfacción las aclaraciones sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados, y que con ellos puede ejecutar la totalidad de los trabajos según los requerimientos y las necesidades de la GERENCIA del HOSPITAL.

#### **XIV.- REQUISITOS JURÍDICOS PARA PARTICIPAR (HABILITANTES)**

1. Disponibilidad presupuestal
2. Presentar propuesta Técnica y económica donde se detalle las características del equipo, (Ficha Técnica con toda la información requerida), marca, modelo, precios unitarios y totales en pesos colombianos, IVA si aplica, plazo de entrega, instalación, capacitación, visitas de mantenimiento preventivo durante la garantía, garantías de calidad debidamente detalladas.
3. Copia de la Cédula de ciudadanía del contratista o Representante Legal
4. Para las personas Jurídicas; certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio con expedición no superior a treinta (30) días y cuya antigüedad de creación sea superior a dos (2) años, en el que se demuestre que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde a la presente convocatoria.
5. Inscripción en el RUT.
6. Copia del Registro Único de Proveedores RUP actualizado ante la cámara de Comercio correspondiente.
7. No estar incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad e impedimento para contratar con esta institución.
8. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para personas naturales y para el representante legal en el evento de ser una persona jurídica.
9. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, empresa y representante legal cuando se trate de persona jurídica.
10. Presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional para personas naturales y para el representante legal en el evento de ser una persona jurídica.

11. Presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional para personas naturales y para el representante legal en el evento de ser una persona jurídica.
12. Certificar experiencia mediante la presentación de constancias o certificación de contratos ejecutados de suministro de bienes o elementos de iguales o similares características a los requeridos en el presente proceso como mínimo por el valor oficial de la Convocatoria, celebrados y ejecutados con instituciones públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La E.S.E. Hospital ISMAEL ROLDAN VALENCIA se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos. La E.S.E.

Hospital ISMAEL ROLDAN VALENCIA se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.

13. Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural acreditar la planilla correspondiente (salud, pensiones y riesgos) del último mes. En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, anexar el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
14. El Proponente debe cumplir cabalidad los siguientes indicadores con corte a 31 de Diciembre de 2023, con base en la información registrada en el RUP. Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

<b>INDICADOR</b>	<b>CONDICIÓN</b>
Índice de Liquidez	Igual o superior al 1.70
Índice de Endeudamiento	Igual o inferior al 52%
<b>INDICADOR</b>	<b>CONDICIÓN</b>

Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 26.53
---------------------------------	------------------------

15. Copia de la Declaración de Renta, vigencia 2022.
16. Anexar las hojas de vida del personal encargado de realizar el mantenimiento de los equipos en formato único de la Función Pública ([www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)), con los respectivos soportes; certificados de estudio, valoración realizada por medico ocupacional, acorde con los requisitos exigidos.
17. Presentar el formato de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, el cual debe ser diligenciado a través del link: Link de diligenciamiento: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth> y link de descarga: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>
18. Presentar póliza de seriedad de la oferta expedida en una Compañía de Seguros ampliamente reconocida en el país, que cubra el 5% del valor oficial por un término de duración de sesenta (60) días.
19. Demás documentos necesarios para la contratación.

Estos requisitos son de **CUMPLE O NO CUMPLE** y es requisito **HABILITANTE** para continuar en el proceso de evaluación.

## **XV.- TRIBUTACIÓN Y GASTOS**

Una vez adjudicado el contrato el oferente favorecido le corresponderá asumir los siguientes gastos tributarios de timbre de estampillas como requisito de legalización y ejecución del contrato.

## **XVI.- COSTOS DE LA PREPARACIÓN, CONFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta, así como los correspondientes a las visitas técnicas de ser requeridas.

## **XVII.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Cuando lo estime conveniente La Institución, se podrá prorrogar el Plazo de la CONVOCATORIA PÚBLICA, antes de su vencimiento, en el término que se considere necesario sin exceder el tiempo de que habla el (Manual de Contratación). Para los anteriores efectos solo se considerarán solicitudes de prórroga del plazo, las que sean recibidas por el Hospital con mínimo tres (3) días de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Por tratarse de una modificación sustancial de lo establecido en el Términos de referencia, la ampliación del plazo de la CONVOCATORIA PÚBLICA dará origen a una adenda que será publicada en las páginas web

<https://hospitalismaelroldan.gov.co> / y <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

## **XVIII.- APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA tendrá apertura el día 28 de febrero de 2024 y se cerrará el 11 de marzo de 2024, a las 4:00 P.M para que los proponentes presenten sus correspondientes ofertas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

Las propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora del cierre de la CONVOCATORIA no serán recibidas.

## **XIX.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Entregar los equipos en las condiciones y características ofrecidas, dentro del término establecido.
2. Transportar los equipos biomédicos bajo su cuenta, riesgo y responsabilidad hasta el lugar que le indique el personal de la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA.
3. Instalar los equipos biomédicos con sus accesorios, en el lugar indicado.
4. Capacitar a todo el personal asistencial de la entidad que hará uso de los mismos en el manejo y funcionamiento de los equipos biomédicos a adquirir.

5. Presentar por escrito una garantía de doce (12) meses por cada elemento a suministrar, emitida por el fabricante. La garantía debe ser indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos, debe amparar defectos en los componentes y cualquier imperfección o defecto de fabricación, sin que ello implique un costo adicional para el Hospital.
6. Durante el tiempo de garantía se deben incluir (2) visitas de mantenimiento preventivo anual y correctivo sí es requerido, incluyendo los repuestos que estén considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo anual de los equipos que apliquen y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo.
7. Realizar los mantenimientos en la periodicidad solicitada, de acuerdo a las indicaciones del fabricante y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos.
8. Si el fabricante recomienda el cambio de baterías en los equipos durante el tiempo de la garantía de los mismos, el proveedor deberá realizar dicho cambio sin ningún costo para el Hospital.
9. Si durante el tiempo de garantía, los equipos biomédicos requieren mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación, el proveedor debe entregar un reporte con el diagnóstico y la justificación del por qué dicho repuesto no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir los equipos a su estado normal de funcionamiento.
10. Garantizar y certificar por el fabricante que el suministro de repuestos será garantizado en Colombia por un tiempo mínimo de cinco (5) años calendario, contados a partir de la fecha del suministro del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente adjudicatario debe cambiar el componente o los equipos médicos por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características técnicas, que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la institución. Todos los repuestos empleados en la reparación de los equipos deben provenir del fabricante para garantizar la integridad del mismo.

11. Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía de los equipos, se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.
12. Cualquier llamado de servicio por garantía deberá ser atendido en un periodo máximo doce (12) horas hábiles, a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con los equipos y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax y/o correo electrónico. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área del proceso biomédico y del servicio asistencial de la institución al momento de la recepción de los equipos.
13. El término de respuesta para la instalación de un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa, no debe ser superior a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital, en el evento que los equipos presenten alguna falla dentro del término de la garantía.
14. En caso de requerirse el retiro de alguno de los componentes de los equipos o los equipos en su totalidad, de las instalaciones del Hospital por garantía (defectos de fabricación, mantenimiento, etc.), el contratista suministrará en calidad de soporte un elemento o equipos de iguales o superiores características técnicas por un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario, previa autorización del personal de la oficina de gestión de recursos tecnológicos de la institución.
15. El contratista asumirá los gastos de transporte y puesta en funcionamiento de los mismos. El servicio no podrá permanecer deshabilitado un tiempo superior a 24 horas a partir del reporte de falla de los equipos al contratista. Si el daño del componente o de los equipos no puede ser reparado en un término de sesenta (60) días calendario, el elemento deberá ser remplazado por un componente totalmente nuevo o en su defecto por equipos de iguales o superiores características técnicas, en perfecto estado de funcionamiento y sin costo alguno para el Hospital.
16. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

17. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del contratista.
18. El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador de los equipos médicos (médicos y personal asistencial asignados por la institución) y al personal de mantenimiento (técnicos e ingenieros), la cual comprenderá:
  - La operación y manejo de los equipos (principios de funcionamiento).
  - Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
  - Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
19. Las capacitaciones para el personal asistencial (operador del equipo médico) deben ser programadas en concertación con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).
20. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento de los equipos y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados con los equipos. El proveedor debe dar como mínimo dos capacitaciones certificadas por año durante el periodo de la garantía, esto a solicitud del Hospital, de acuerdo a la rotación del personal asistencial y técnico encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído.
21. Los equipos biomédicos entregados a la institución deben ser totalmente iguales a los presentados en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar los equipos y debe ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado.
22. Al momento de la recepción de los equipos médicos, se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para los equipos y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:
  - a. Procedencia de los Equipos: Declaración de Importación de la DIAN.
  - b. Carta de garantía del fabricante y/o proveedor que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el documento y debe estipular los años ofertados.

23. Certificado de calibración original (certificado de metrología) de los equipos Biomédicos que así lo requieran.
24. Hacer entrega del cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos, el cual se debe realizar según lo exigido en el cuadro de características técnicas durante el tiempo de garantía.
25. Protocolo de Mantenimiento, carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán a los equipos biomédicos, durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
26. El proveedor debe suministrar el listado del personal que ejecutará el mantenimiento a los equipos biomédicos del Hospital, con su respectiva hoja de vida en el formato de la función pública ([www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)), inscripción del recurso humano ante el INVIMA, tarjeta profesional y certificado de capacitaciones.
27. Ficha de características técnicas de los elementos aptos y Protocolo para la limpieza y desinfección del bien adquirido.
28. Todas las observaciones se deben informar al área del Gestión de Recursos Tecnológicos y a la Subgerencia Técnico-Científica, por medio de reporte técnico escrito, para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que dio recepción al reporte, después de la revisión de los equipos dentro del área de funcionamiento. Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, el oferente adjudicatario debe suministrar en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar la prestación de servicios, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas.
29. Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.
30. Realizar las actualizaciones del software de los equipos que así lo requieran, de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.
31. Los equipos, instrumentos de medición que se utilicen para calibración y mantenimiento de los equipos deben contar con registro de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica. El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por

- personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de equipos.
32. El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para el Hospital durante el tiempo de garantía. Cuando se requieran repuestos, el Hospital los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien o por pérdida o robo no imputables al proveedor.
33. El proveedor debe suministrar a la institución guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desinfección de los bienes adquiridos. De no entregarse, el proveedor de los equipos asumirá la responsabilidad por los daños ocurridos a los equipos durante los procedimientos de limpieza y afines.
34. Entregar hoja de vida de los equipos a adquirir en el formato, documento adoptado por la institución.
35. Entregar guía rápida de manejo de los equipos biomédicos objeto del contrato.
36. Incluir registro de importación e INVIMA para los equipos biomédicos.
37. Hacer entrega de los manuales requeridos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
- Manual de Operación en español, físico y digital
  - Manual de instalación en español, físico y digital.
  - Manual de servicio en español, físico y digital.

Todos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma: Un (1) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante en físico y una (1) copia en medio magnético memoria USB o CD.

## **XX.- CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS**

El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador de los equipos médicos (médicos y personal asistencial asignados por la institución) y al personal de la Subgerencia Técnico Científica y de mantenimiento (técnicos e ingenieros), la cual comprenderá:

1. La operación y manejo de los equipos (principios de funcionamiento).

2. Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
3. Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
4. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes de los equipos que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
5. Para los equipos clasificados como IIA o superior la capacitación se debe hacer en un laboratorio que cumpla con todos los requisitos de los entes reguladores donde se pueda realizar despiece de equipos similares al de las condiciones de los adquirido por la institución. Esta capacitación es para el personal de ingeniería y técnico del área del proceso biomédico.
6. Las capacitaciones para el personal asistencial (operador del equipo médico) deben ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).
7. La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe mantenimiento de equipo médico (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación). La capacitación de mantenimiento técnico debe ser impartida por profesionales especializados certificados por la casa matriz y por el INVIMA para el equipo médico y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.
8. La capacitación a los médicos y personal de enfermería debe ser realizada por otros médicos, enfermeras, ingenieros o técnicos acreditados ante el INVIMA, capacitados en este tipo de tecnología. Debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.
9. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan.
10. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados con el equipo.
11. El proveedor debe dar como mínimo dos capacitaciones certificadas por año durante el período de la garantía, esto a solicitud del Hospital, de acuerdo a la rotación del personal asistencial y técnico encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído.
12. La capacitación a los médicos y personal de enfermería debe ser realizada por otros médicos, enfermeras, ingenieros o técnicos

- acreditados ante el INVIMA, capacitados en este tipo de tecnología. Debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.
13. La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe mantenimiento de equipo médico (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación). La capacitación de mantenimiento técnico debe ser impartida por profesionales especializados certificados por la casa matriz y por el INVIMA para el equipo médico y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.
  14. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
  15. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan.

## **XXI.- PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO**

El oferente adjudicatario debe ofrecer mínimo (2) visitas de mantenimiento preventivo especializado por cada año de garantía, para cada ítem según lo especifica los términos de Referencia, para los equipos y sus accesorios, durante el tiempo de la garantía. El mantenimiento debe involucrar como mínimo las siguientes acciones y cumplir con el protocolo de mantenimiento especificado por fábrica:

- Limpieza integral interna y externa.
- Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante.
- El oferente deberá realizar las actualizaciones del software de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante.
- Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.
- Todas las observaciones se deben informar al área de equipo biomédico y a la Subgerencia Técnico-Científica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que dio recepción al reporte después de la revisión del equipo dentro del área de funcionamiento. Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo o correctivo del equipo el oferente adjudicatario debe suministrar

en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar la prestación de servicios, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas.

- Los equipos, instrumentos de medición y herramientas que se utilicen para calibración y mantenimiento del equipo deben contar con registro de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica.
- El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de equipos. Adicionalmente, debe contar con la certificación del fabricante del equipo.
- El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para ESE Hospital ISMAEL ROLDAN VALENCIA Huila durante el tiempo de garantía.
- Cuando se requieran repuestos el Hospital los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien o por pérdida o robo no imputables al proveedor.
- Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de mantenimiento y de la Subgerencia Técnico-Científica de la institución con copia al jefe del servicio al cual se asigne el bien al momento de la recepción en almacén.
- El cronograma de mantenimiento preventivo debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicatario y la E.S.E. Hospital ISMAEL ROLDAN VALENCIA.

## XXII.- GARANTÍAS.

Se exigirán las siguientes garantías a través de una empresa aseguradora legalmente establecida en el país.

Amparos exigibles	Porcentaje	Valor	vigencia
-------------------	------------	-------	----------

Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato.	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
<b>Amparos exigibles</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Valor</b>	<b>vigencia</b>
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40% del valor del contrato.	Sobre el valor total del contrato	Vigencia por el término de duración del mismo y un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Provisión de repuestos y accesorios	(20%) del listado valorizado de los repuestos y si ello no es posible, será por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	(20%) del listado valorizado de los repuestos y si ello no es posible, será por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	El término de esta garantía debe cubrir la duración del mismo y tres (3) años más.

### XXIII.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe constituir una póliza a favor de la ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.

Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado

de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

#### **XXIV.- AUTORIZACIONES A LOS REPRESENTANTES LEGALES**

En el evento de que el Representante Legal de una persona jurídica no estuviere estatutariamente facultado para presentar la propuesta o suscribir el contrato (de acuerdo con las características de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA), la propuesta debe venir acompañada con la debida autorización escrita en original otorgada por el Organismo Directivo de la persona jurídica, en la cual constará el número de la CONVOCATORIA PÚBLICA, su objeto y el monto que le autorizan.

De igual forma, en el evento de que el Representante Legal no estuviere estatutariamente facultado para conformar consorcios o uniones temporales, se deberá presentar similar autorización (o en la misma) en donde conste la facultad especial que le conceden para tal evento.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que sea persona jurídica y lo requiera, deberá presentar los citados documentos.

Las actas mediante las cuales se otorgan las respectivas autorizaciones o facultades deben ser presentadas cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidas por la ley.

#### **XXV.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se establece un puntaje máximo de 100 puntos para el oferente que cumpla a satisfacción con todos los requisitos de la propuesta como se discrimina a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
<p><b>Propuesta técnica presentada por el oferente (Máximo 30 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ofrecimiento de conformidad con las exigencias de la convocatoria pública <b>(10 puntos)</b></li> <li>○ Mayor ofrecimiento al requerido debidamente diferenciado de la exigencia básica contenida en la convocatoria pública <b>(20 puntos)</b></li> <li>○ Mejor plus ofertado entre los participantes que exceda de manera objetiva con lo solicitado y con lo ofertado por los demás proponentes. <b>(30 puntos)</b></li> </ul>	<b>30</b>
<p><b>Calidad de los elementos (Máximo 30 puntos)</b></p> <p>La Institución verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la actualización tecnológica, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de los elementos iguales o similares. Criterios que se ponderarán integralmente.</p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	<b>30</b>

<p><b>Mantenimiento preventivo, Capacitación y Garantías en el suministro de los equipos (Máximo 10 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hasta 2 mantenimientos preventivos con su metodología que incluye capacitación y garantías ofertadas <b>(05 puntos)</b></li> <li>○ Más de 2 mantenimientos preventivos con su metodología que incluye capacitación y garantías ofertadas <b>(10 puntos)</b></li> </ul>	<p><b>10</b></p>
<p><b>Menor Precio (Máximo 20 puntos)</b></p> <p>*Menor precio <b>(20 puntos)</b></p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	<p><b>20</b></p>
<p><b>Mayor descuento por pronto pago (Máximo 10 puntos)</b></p> <p>*Mayor descuento ofertado <b>(10 puntos)</b></p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	<p><b>10</b></p>
<p><b>GRAN TOTAL</b></p>	<p><b>100 Puntos</b></p>

## XXVI.- PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL OFERENTE

En los términos de Referencia de la Convocatoria Pública, se establecen los requisitos técnicos que se deben ofertar, lo que exceda tendrán un reconocimiento especial acorde al puntaje establecido.

- Ofrecimiento de conformidad con las exigencias de la convocatoria pública **(10 puntos)**
- Mayor ofrecimiento al requerido debidamente diferenciado de la exigencia básica contenida en la Convocatoria pública. **(20 puntos)**
- Mejor plus ofertado entre los participantes que exceda de manera objetiva con lo solicitado y con lo ofertado por los demás proponentes. **(30 puntos).**

Debe tenerse en cuenta que el mejor plus será el resultado de la valoración y comparación que haga el comité evaluador con los demás oferentes; atendiendo los criterios de calidad, precio, operatividad, garantía adicional y capacitación adicional; factores que serán analizados integralmente para establecer el lugar que corresponda una vez realizada esta operación intelectual.

**Este criterio de evaluación otorga un máximo de treinta (30) puntos**

### **XXVII.- CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**

La Institución verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la actualización tecnológica, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de los elementos iguales o similares. Criterios que se ponderarán integralmente por parte del Comité Evaluador.

**Este criterio de evaluación otorga un máximo de Treinta (30) puntos**

### **XXVIII.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CAPACITACIÓN y GARANTÍAS EN EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS.**

- Hasta 2 mantenimientos preventivos que incluye capacitación con su metodología y garantías ofertadas **(05 puntos)**
- Más de 2 mantenimientos preventivos que incluye capacitación con su metodología y garantías ofertadas **(10 puntos)**

Se tendrá en cuenta en la calificación la armonización técnica integral que exponga el oferente entre los mantenimientos ofrecidos junto a la metodología y las capacitaciones realizadas como también la extensión de las garantías de los equipos.

**Este criterio de evaluación otorga un máximo de Diez (10) puntos**



## **XXIX.- MENOR PRECIO**

El mayor puntaje lo obtendrá quien hubiese ofertado el menor precio, siempre y cuando no sea artificiosamente bajo ni supere el valor oficial.

**\*Menor precio (20 puntos)**

El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.

## **XXX.- DESEMPATE**

El desempate se dirimirá a favor de quien haya calificado mayor puntaje en la propuesta técnica, en su defecto en el ítem de la calidad, de persistir el empate, el mejor mantenimiento preventivo, capacitación y mayores garantías ofertadas, de no lograrse se definirá a la suerte, por sorteo (balota) en presencia de los oferentes cuyo procedimiento será definido por la institución y comunicado en sesión especial de desempate.

## **XXXI.- EROGACIONES TRIBUTARIAS**

Las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión del contrato, serán a cargo del oferente favorecido, esto es que todos los gastos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar serán asumidos íntegramente por el proponente.

## **XXXII.- ADJUDICACIÓN**

LA Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA adjudicará el contrato a quien haya obtenido la mayor calificación según los requisitos exigidos

en la presente convocatoria pública, de conformidad a la recomendación emitida por el Comité de evaluación, cuya decisión no es vinculante acorde con lo establecido en el Manual de contratación del Hospital.

### **XXXIII.-CAUSALES DE RECHAZO**

1. Cuando el mismo proponente presente más de una propuesta por el mismo objeto a contratar.
2. Cuando la propuesta omita descripciones de los parámetros técnicos para presentar la propuesta.
3. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra inhabilitado para contratar.
4. Adjuntar documentos falsos y/o utilizar información falsa para soportar la propuesta.
5. Cotizar por un valor superior al fijado en la presente convocatoria pública.
6. Cuando se verifique por parte de la institución que tanto la información como lo ofertado objeto de evaluación no corresponda a la veracidad.
7. Cuando la calificación final obtenida no supere los 70 puntos.

### **XXXIV.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán dirigirse a La Doctora OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA Gerente de la E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA y entregarse en la oficina de la Gerencia (Recepción), dispuesta para el efecto en la fecha y hora señalada en el cronograma.

La propuesta deberá presentarse escrita en cualquier medio mecánico, también podrá enviarse por correo certificado y además enviarse en archivo digital al correo de la entidad [ese-hlirv@hotmail.com](mailto:ese-hlirv@hotmail.com) debidamente firmada por quien presenta la propuesta, o el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la Convocatoria, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y con el respectivo índice.



Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado en la Oficina de Recepción de la institución, de la siguiente forma:

E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE FEBRERO DE 2024

**PROPUESTA PARA LA “DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA”**

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_,

Fax: \_\_\_\_\_, Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

### **XXXV.- PRESUPUESTO OFICIAL**

La E.S.E. Hospital ISMAEL ROLDAN VALENCIA, cuenta con un presupuesto hasta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$858.016.368) MCTE**, correspondiente al rubro N°. 2.3.2.01.01.003.06.01 (Aparatos Médicos y Quirúrgico y Aparatos Ortésicos y Protésicos del presupuesto de la E.S.E Hospital ISMAEL ROLDAN VALENCIA, vigencia 2023.



### **XXXVI.- COMITÉ EVALUADOR**

El Comité designado por la Gerencia estará conformado por la Subgerente Administrativa, Profesional Universitario – Contador, Auditor de Calidad, Ingeniero Biomédico –y Asesor Jurídico de la institución; quienes presentarán un informe detallado sobre las propuestas presentadas, de acuerdo con los resultados de la evaluación.

### **XXXVII.- DISPOSICIÓN FINAL**

El Contratista favorecido en la presente convocatoria pública, deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Manual de Contratación, normas fiscales, tributarias y contables para la legalización del contrato, pago de impuestos y presentación de cuentas.

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Quibdó, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

(Original Firmado)

**OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA**

Gerente.